CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00474

Fecha de Expedición: 10/04/2026

Nit ò Cedula:	890.906.445
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAUCASIA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CAUCASIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**91.846.498,00**
			91.846.498,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC		91.846.498,00	
	3814047 - Muebles integrales para restaurantes, cafeterías y similares		**91.846.498,00**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA		91.846.498,00	
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		**91.846.498,00**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA		91.846.498,00	
	20240000004907 - Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia.		**91.846.498,00**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.892.847,00	
	1.3.3.8.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	89.953.651,00	
	1.3.3.9.01 - R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR		**91.846.498,00**
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA		91.846.498,00	
	LE2 - Bienestar para el Desarrollo Social		**91.846.498,00**
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN		91.846.498,00	
	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.		**91.846.498,00**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS		91.846.498,00	
	C - Con Situación de Fondos		**91.846.498,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA		91.846.498,00	
	120101 - 100% de La Renta		**91.846.498,00**
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN		91.846.498,00	
	220102800 - Raciones contratadas		

Valor en letras:

NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

OTRO SI AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA-MC-002-2026 - REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE UTENCILIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES, ESTUFAS, LICUADORAS, MOLINOS ELECTRICOS, ETC, PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Jefe de Presupuesto

EMPRESAR
Fundación Cultura Empresarial
NIT: 823.002.716 - 1

Caucasia, 27 de Abril del 2026

Señores,

Jhoan Oderis Montes Cortes
Alcalde Municipal

Ever Antonio Zapata Barrientos
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud
Supervisor

Reciba un cordial saludo,

Asunto:

Asunto: Solicitud de adición presupuestal – Contrato **SA-002-2026.**

En mi calidad de Representante Legal de la **Fundación Cultura Empresarial – EMPRESAR**, contratista del Contrato N.º SA-002-2026, cuyo objeto consiste en el suministro de menaje para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Caucasia, me permito elevar respetuosamente solicitud de adición presupuestal por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($91.846.498,00)**.

A continuación, se presenta una tabla descriptiva de la destinación de los recursos de la adición presupuestal del Contrato SA-002-2026, orientada al fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a través del Menaje:

Ítem	Descripción	Cantidad estimada	Destinación / Uso
1	Refrigeradores industriales	Dotación para instituciones priorizadas	Conservación adecuada de alimentos y cumplimiento de cadena de frío en restaurantes escolares
2	Estufas industriales	Equipamiento de cocinas escolares	Optimización de la preparación de alimentos en condiciones seguras y eficientes
3	Licuadoras industriales	Dotación complementaria	Apoyo en la elaboración de preparaciones nutricionales para los estudiantes

4	Molinos eléctricos	Equipamiento de apoyo	Procesamiento de alimentos básicos para mejorar la calidad de las preparaciones
5	Menaje general (ollas, bandejas, utensilios)	Dotación global	Fortalecimiento de la operación diaria del servicio de alimentación escolar
6	Equipos menores y accesorios	Reposición y ampliación	Mejora de condiciones operativas en las instituciones educativas
7	Logística de entrega e instalación	Servicio de apoyo	Garantizar la correcta distribución y puesta en funcionamiento de los equipos

Esta destinación de recursos está orientada a fortalecer la operación del Programa de Alimentación Escolar, garantizando condiciones adecuadas en los restaurantes escolares, lo cual contribuye directamente a la calidad del servicio, la permanencia escolar y el bienestar de la población estudiantil del municipio de Caucasia.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de los restaurantes escolares, tanto en la zona rural como urbana del municipio, en los cuales se han identificado requerimientos adicionales de dotación de equipos y utensilios indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar. Estas necesidades no previstas inicialmente responden a la dinámica propia del programa y al incremento en la demanda del servicio.

De igual manera, esta adición presupuestal resulta estratégica para el fortalecimiento de la permanencia escolar, en la medida en que el Programa de Alimentación Escolar constituye un factor determinante para asegurar la asistencia continua de los estudiantes a las instituciones educativas. Un servicio de alimentación adecuado, oportuno y de calidad contribuye significativamente a reducir los niveles de deserción escolar, mejorando las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Así mismo, la inversión solicitada impacta directamente en el mejoramiento de la calidad educativa, toda vez que una adecuada nutrición influye en el rendimiento académico, la concentración y el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, el fortalecimiento del componente logístico y de dotación permite garantizar condiciones óptimas para la preparación y entrega de alimentos, elevando los estándares de calidad del servicio.

Adicionalmente, la ejecución de esta adición permitirá cerrar brechas existentes entre las instituciones educativas rurales y urbanas, promoviendo la equidad en el acceso a un servicio de alimentación digno y eficiente. Esto contribuye al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y justicia social en el sector educativo municipal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de manera respetuosa se sirva adelantar el trámite administrativo correspondiente para la aprobación de la adición presupuestal por valor de **$91.846.498,00**, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Caucasia.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

MERY CRISTINA VIDA VELASQUEZ
FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR
Representante Legal.
Contratista

ACTA DE REUNIÓN N.° 03
CONTRATO N.° SA-002-2026
FECHA: 27 de Abril del 2026
LUGAR: (Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud – Ciudadela Educativa) Municipio de Caucasia
HORA: 04:00 p.m.

ASISTENTES:

- Ever Antonio Zapata Barrientos – Supervisor del Contrato (Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.
- Mery Cristina Vida Velasquez- Contratita-Representante Legal: FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL – EMPRESAR

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE UTENSILIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES, ESTUFAS, LICUADORAS, MOLINOS ELÉCTRICOS, ETC., PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA."

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Analizar y definir la aprobación de una adición presupuestal equivalente al 13,09% del valor del contrato N.° SA-002-2026, con el fin de fortalecer la cobertura del suministro de menaje destinado al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Caucasia, atendiendo las necesidades identificadas en las instituciones educativas rurales y urbanas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión inicia a las 04:00 p.m. con la intervención del supervisor del contrato, quien expone de manera detallada el estado actual de ejecución del contrato y las necesidades adicionales evidenciadas durante el seguimiento técnico y administrativo del Programa de Alimentación Escolar.

Se presentan informes y observaciones relacionadas con el funcionamiento de los restaurantes escolares, donde se evidencia la necesidad de reforzar la dotación de equipos y utensilios, con el fin de mejorar la calidad del servicio y responder adecuadamente a la demanda estudiantil.

La contratista interviene manifestando su disposición para asumir la ejecución de la adición presupuestal del 13,09%, resaltando su capacidad técnica, operativa y logística para garantizar el cumplimiento de los nuevos requerimientos sin afectar la calidad del servicio.

Se realiza un análisis conjunto sobre la pertinencia de la adición, concluyendo que la misma responde a necesidades reales y actuales del servicio, lo cual justifica su aprobación como medida de fortalecimiento del programa.

Finalmente, se acuerda avanzar en la formalización del trámite administrativo correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en condiciones óptimas.

JUSTIFICACIÓN

La presente justificación se fundamenta en la necesidad de fortalecer la permanencia escolar en el municipio de Caucasia, entendida como un eje esencial para garantizar el acceso, continuidad y culminación del proceso educativo de los estudiantes. En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye un factor determinante, ya que contribuye directamente a reducir la deserción escolar al ofrecer condiciones adecuadas de nutrición que favorecen la asistencia regular a las instituciones educativas.

Asimismo, la calidad educativa se ve directamente impactada por la implementación eficiente del PAE, dado que una adecuada alimentación incide en el bienestar físico y cognitivo de los estudiantes, mejorando su capacidad de concentración, aprendizaje y rendimiento académico. Por esta razón, el fortalecimiento de la dotación de menaje y equipos en los restaurantes escolares se convierte en una acción estratégica para garantizar condiciones óptimas en la prestación del servicio.

De igual manera, la inversión orientada al mejoramiento del servicio de alimentación escolar responde a la necesidad de asegurar estándares de calidad en los entornos educativos, tanto en zonas rurales como urbanas. Esto permite reducir brechas de desigualdad y promover un acceso equitativo a condiciones dignas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo así la equidad en el sistema educativo municipal.

Finalmente, la justificación de estas acciones se sustenta en el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de la educación, donde la permanencia y la calidad educativa se convierten en objetivos prioritarios. En consecuencia, fortalecer el Programa de Alimentación Escolar no solo garantiza la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, sino que también contribuye a la construcción de una educación más inclusiva, eficiente y orientada al desarrollo social del municipio.

CONSIDERACIONES

- Se considera que el contrato ha venido ejecutándose de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos inicialmente planteados; sin embargo, la dinámica operativa del Programa de Alimentación Escolar ha generado nuevas necesidades no previstas en la etapa de planeación.

- Estas necesidades están directamente relacionadas con el incremento en la demanda del servicio y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas en los espacios de preparación y distribución de alimentos, lo cual requiere un fortalecimiento de la dotación.
- Se tiene en cuenta que la adición del 13,09% no altera la naturaleza del contrato, sino que lo complementa y fortalece, permitiendo una ejecución más eficiente y acorde con las realidades del territorio.
- Asimismo, se considera que esta decisión contribuye al mejoramiento continuo del programa, asegurando estándares de calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Finalmente, se resalta la importancia de mantener una adecuada articulación entre la supervisión y la contratista para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ACUERDOS

Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se acuerda aprobar la adición presupuestal del 13,09% equivalente a $ 91.846.498 NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L al Contrato N.º SA-002-2026, como medida necesaria para fortalecer la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Caucasia.

SEGUNDO: Se establece que los recursos adicionales serán destinados exclusivamente a la ampliación de la cobertura y fortalecimiento del suministro de menaje en las instituciones educativas priorizadas.

TERCERO: Las partes acuerdan mantener un seguimiento permanente a la ejecución de la adición, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

CUARTO: Se acuerda igualmente que la contratista garantizará la ejecución bajo los mismos estándares de calidad, oportunidad y eficiencia establecidos en el contrato inicial.

QUINTO: Finalmente, se establece el compromiso de documentar todas las actuaciones derivadas de la adición para efectos de control y seguimiento institucional.

IMPACTO Y BENEFICIOS:

La adición presupuestal del 13,09% tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, al permitir una mayor cobertura y mejor dotación de los restaurantes escolares.

Este fortalecimiento contribuirá directamente a mejorar la calidad del servicio de alimentación ofrecido a los estudiantes, garantizando condiciones más adecuadas para su preparación y distribución.

Asimismo, se generará un impacto positivo en la permanencia escolar, al asegurar que los estudiantes cuenten con un servicio de alimentación digno, oportuno y de calidad.

La medida también favorecerá la equidad entre instituciones rurales y urbanas, reduciendo brechas en la prestación del servicio y fortaleciendo la inclusión educativa.

Finalmente, se espera un impacto institucional positivo, reflejado en la mejora de la gestión del programa y en la confianza de la comunidad educativa frente a la administración municipal.

CONCLUSIÓN FINAL

Después de analizar los aspectos técnicos, financieros y operativos, se concluye que la adición del 13,09% al Contrato N.º SA-002-2026 es viable, pertinente y necesaria para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Se evidencia que esta medida responde a necesidades reales del servicio y contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa de los restaurantes escolares en el municipio de Caucasia.

En consecuencia, se recomienda la aprobación formal de la adición presupuestal, asegurando la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Finalmente, se deja constancia del compromiso de las partes para velar por el correcto uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del contrato en beneficio de la población estudiantil.

Siendo las 5:00 p.m. del día 27 de abril de 2026, se da por finalizada la reunión, dejando constancia de lo tratado y acordado en la presente acta, la cual se firma por quienes en ella intervinieron.

MERY CRISTINA VIDA VELASQUEZ
FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR
Representante Legal.
Contratista

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD
TEL.3217565419
Correo: educacon@caucasia-antioquia.gov.co

PRESUPUESTO DE EQUIPOS, UTENCILIOS Y MENAJE, NECESARIOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)					
TIPO DOTACION	**NECESIDAD**	**CALIDAD MINIMA**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VALOR TOTAL**
EQUIPOS INDUSTRIALES Y CADENA DE FRIO	NEVERA NO FROS CONGELADOR SUPERIOR 243 LT	Nevera tipo No Frost, con congelador superior y capacidad mínima de 243 litros, aprox Alto: 148, 5, Ancho 62cm ; destinada a la conservación eficiente de alimentos. Debe contar con sistema sin escarcha, control de temperatura ajustable, bandejas internas resistentes y materiales durables de fácil limpieza. Producto nuevo, de funcionamiento silencioso, consumo energético eficiente y con garantía mínima del fabricante.	4	$ 3.135.382,00	$ 12.541.528,00
	CONGELADOR 535 LT DE 2 PUERTAS	Congelador horizontal o vertical de dos puertas, con capacidad mínima de 535 litros, de Ancho 156 cm, Alto:89 cm; diseñado para la conservación segura de alimentos congelados. Debe contar con control de temperatura regulable, sistema de enfriamiento eficiente, estructura resistente y materiales durables de fácil limpieza. Producto nuevo, de bajo consumo energético, funcionamiento continuo y con garantía mínima del fabricante	3	$ 4.499.800,00	$ 13.499.400,00
MENAJE	BANDEJA DE 6 DIVISIONES PLASTICAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Bandeja plástica de seis divisiones, Aproximadamente 35,5 cm de largo × 25,4 cm de ancho; destinada a alimentación escolar, fabricada en material resistente, higiénico y apto para contacto con alimentos. De fácil limpieza y manejo, adecuada para uso frecuente. Producto nuevo, durable y conforme a normas de seguridad alimentaria.	1530	$ 20.969,00	$ 32.082.570,00
	SET DE 3 CUCHARAS DE MESA EN ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA PARA RESTAURANTES CAFETERIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Set de tres cucharas de mesa fabricadas en acero inoxidable, de textura lisa, aptas para uso en restaurantes y cafeterías destinados a alimentación escolar. Resistentes, higiénicas y de fácil limpieza. Producto nuevo, durable y conforme a normas de uso alimentario.	1527	$ 14.196,00	$ 21.677.292,00
	VASO PLASTICO	Vaso plástico con capacidad de 10 onzas, (aprox. 300 ml) con oreja (agarre) destinado a alimentación escolar, fabricado en material resistente, liviano e higiénico, apto para contacto con alimentos. De fácil limpieza y uso frecuente. Producto nuevo, durable y conforme a normas de seguridad alimentaria.	1528	$ 7.883,00	$ 12.045.224,00
GRAN TOTAL					**$ 91.846.014,00**

MODIFICACIÓN NRO 2 – ADICION NRO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR
SUPERVISOR	EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA DEPORTE RECREACION Y JUVENTUD
INTERVENTOR	N/A
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE UTENCILIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES, ESTUFAS, LICUADORAS, MOLINOS ELÉCTRICOS, ETC, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.
VALOR CONVENIO	**$701.641.564,00**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	Marzo 16 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Abril 16 de 2026
PRORROGA # 1	Dos (02) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACION	Junio 16 de 2026.
ADICION # 1	$91.846.014,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$793.487.578,00**

Entre los suscritos a saber **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.258.328 de Bogotá, en calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Caucasia, Antioquia, entidad identificada con **NIT 890906445-2,** de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en armonía con la Ley 80 de 1993 (Modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios y autorizado para celebrar contratos según el literal B del numeral 3, del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del literal D, del artículo 91 de le Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y que para los efectos de este contrato de prestación de servicios se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra, y, por otra parte, **MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.237.888, quien obra en nombre y representación de **FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR** identificada con Nit 823002716-1, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** el secretario de educación cultura deporte recreación y juventud en calidad de supervisor (a) del contrato, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN NRO 1 – ADICION NRO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026;** previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Caucasia Antioquia Celebro el **CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026** cuyo objeto se describe la parte inicial de la presente modificación.

2. Que de conformidad con los términos generales de la descripción contractual el valor del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($701.641.564,00).**

3. Que el contrato en mención; según se contempló en su CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de UN (01) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente contrato, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

4. Que el CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026 tuvo su iniciación el día dieciséis (16) de marzo de 2025.

5. Que mediante solicitud de prórroga de fecha del día 27 de marzo de 2026 por parte del contratista solicita prórroga del contrato por un termino de dos (02) meses ya que según manifiesta debido a circunstancias constitutivas de fuerza mayor y alteraciones de orden público, específicamente el paro minero que se ha desarrollado desde el 16 de marzo de 2026 y que, a la fecha de radicación de esta solicitud (27 de marzo de 2026), continúa en proceso de negociación sin que exista certeza sobre su finalización. Esta situación ha generado un escenario de incertidumbre que ha impactado de manera directa la ejecución del contrato.

6. Que de acuerdo con la solicitud de modificación #1- adición #1 razones realizadas por el Contratista con fecha del 27 de abril de 2026, (la cual se anexa) del CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026 y avalada por la supervisión el 27 de abril de 2026 (la cual se anexa), sobre la necesidad de adicionar el contrato.

7. Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos (la cual se anexa) y teniendo en cuenta que el Contrato está vigente, y no excede el 50% del valor del convenio de conformidad con la limitación que reza el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza: " (…) Del contenido del contrato estatal. /…/ Parágrafo. /…/ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."(…) se suscribe la presente modificación adición No. 1 siendo las causas señaladas por el supervisor relacionadas con la conveniencia de realizar esta la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA – ADICIONAR Y MODIFICAR LA CLAUSULA DEL CONVENIO: Adicionar el CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026 en **NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M.L. ($91.846.014,00)** para efectos fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. ($$793.487.578,00).**

Las presente **ADICIÓN** se hace con cargo Al CDP # 00474 del 10 de abril de 2026

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR ADICION
2.3.2.02.01.003. otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	**1.3.3.6.03** - R.B. SGP-educación-calidad por matricula oficial.	$1.892.847,00	**$91.846.014,00**
	1.3.3.9.01 - R.B. SGP-asignación especial-programas de alimentación escolar.	89.953.651,00	
		$91.846.498,00	
			$91.846.014,00

SEGUNDA – FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará en la forma prevista en la **CLAUSULA QUINTA** Valor y forma de pago.

TERCERA – GARANTÌAS: EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (05) días se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del contrato de suministros Nro. SA-MC-002 DE 2026 atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del contrato de suministros Nro. SA-MC-002 DE 2026 no modificadas en la presente modificación # 2 continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del MUNICIPIO y el CONTRATISTA, no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

Para constancia se firma en el municipio de Caucasia a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

ORIGINAL FIRMADO
MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ,
Representante Legal.
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS.
secretario de educación cultura deporte recreación y juventud
Supervisor. (a)

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	29/04/2026	
Revisó y aprobó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	29/04/2026	

Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00638

Fecha de Expedición: 29/04/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00474	10/04/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	823.002.716
Beneficiario:	EMPRESAR - FUNDACION CULTURA EMPRESARIAL

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		**91.846.014,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**91.846.014,00**
	3814047 - Muebles integrales para restaurantes, cafeterías y similares	91.846.014,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**91.846.014,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	91.846.014,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			**91.846.014,00**
	202400000004907 - Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia.	91.846.014,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**91.846.014,00**
	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	1.892.837,00	
	1.3.3.9.01 - R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	89.953.177,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA			**91.846.014,00**
	LE2 - Bienestar para el Desarrollo Social	91.846.014,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN			**91.846.014,00**
	2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	91.846.014,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**91.846.014,00**
	C - Con Situación de Fondos	91.846.014,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**91.846.014,00**
	120101 - 100% de La Renta	91.846.014,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN			**91.846.014,00**
	220102800 - Raciones contratadas	91.846.014,00	

Valor en letras:

NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

OTRO SI AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SA-MC-002-2026 - REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE UTENCILIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES, ESTUFAS, LICUADORAS, MOLINOS ELECTRICOS, ETC, PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Secretario de Hacienda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247765	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	16	03	2026	00:00	16	06	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION CULTURA EMPRESARIAL-EMPRESAR	NIT: 823.002.716-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 28 - 13 BARRIO SAN VICENTE	LORICA, CORDOBA	3005425742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CAUCASIA	NIT: 890.906.445-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ED PALAC MUNICIPAL	CAUCASIA, ANTIOQUIA	8390293

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026,RELACIONADO CON:REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE,
CONSISTENTE EN LA DOTACION DE UTENCILIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES,ESTUFAS, LICUADORAS,MOLINOS ELECTRICOS,ETC,PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/03/2026	16/10/2026	$158,697,515.60	$-18,369,202.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	16/03/2026	16/10/2026	$79,348,757.80	$-9,184,601.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/03/2026	16/06/2029	$39,674,378.90	$-4,592,300.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/03/2026	16/10/2026	$350,820,782.00	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN MODIFICACION NRO 2 ADICION NRO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026 ,SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO EN ($91.846.014) PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL VALOR DEL CONTRATO ES LA SUMA DE ($793.487.578). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,066.00	$ *******8,000.00	$ ******14,452.00	$ ***********90,519.00	$ ******628,541,434.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA	61285	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247765

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247765	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	16	03	2026	00:00	16	06	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION CULTURA EMPRESARIAL-EMPRESAR	NIT: 823.002.716-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 NRO. 28 - 13 BARRIO SAN VICENTE	LORICA, CORDOBA	3005425742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	NIT: 890.906.445-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ED PALAC MUNICIPAL	CAUCASIA, ANTIOQUIA	8390293

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED

GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,066.00	$ *******8,000.00	$ ******14,452.00	$ ***********90,519.00	$ ******628,541,434.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA	61285	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110126213157 16(3900)000000090519(96)20270429

REFERENCIA PAGO: 1101262131571-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247765	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	16	03	2026	00:00	16	06	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION CULTURA EMPRESARIAL-EMPRESAR		NIT: 823.002.716-1	
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 28 - 13 BARRIO SAN VICENTE	**CIUDAD:** LORICA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3005425742

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE CAUCASIA		NIT: 890.906.445-2	
DIRECCIÓN: ED PALAC MUNICIPAL	**CIUDAD:** CAUCASIA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8390293

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247765

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Caucasia 29 de abril de 2026

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2°, y Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el señor (a) **MERY CRISTINA VIDAL VELASQUEZ,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.237.888, quien obra en nombre y representación de **FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL - EMPRESAR** identificada con Nit 823002716-1, para amparar la adición # 1 del **CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026,** cuyo objeto es: **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAE, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE UTENCILIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS COMO REFRIGERADORES, ESTUFAS, LICUADORAS, MOLINOS ELÉCTRICOS, ETC, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No. **65-44-101247765 anexo 4** con fecha de expedición del 29 de abril de 2026, expedida por Seguros del Estado nit 860009578-6 la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$158,697,515.60	16/03/2026	16/10/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$79,348,757.80	16/03/2026	16/10/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IDEMNIZACIONES LABORALES.	$39,674,378.90	16/03/2026	16/06/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$350,820,782.00	16/03/2026	16/10/2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal a través del **CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-002 DE 2026** en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No **65-44-101247765 anexo 4**.

Firmado en original

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Secretario de Educación Cultura Deporte Recreación y Juventud

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del Municipio.		